Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00622/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/318/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, signado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3533/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13660/10017 y 4789/3730
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.
LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

2020 LEONA VICARIO

Alcaldía Tlalpan Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020.

Oficio No. AT/318 /2020.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
4789
27 AGO. 202
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:10

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/719.5/2019**, de fecha 3 de diciembre de 2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Pleno del Congreso de la de la Ciudad de México, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

"PRIMERO: El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y a las 16 Alcaldías de lacapital, a firmar un convenio de colaboración con la agencia de Atención Animal y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, ambos de la Ciudad de México, a fin de difundir el Programa "CompAnimal", el cual permite reportar casos de maltrato y abandono animal."

Al respecto le informo que el día 30 de enero del presente año, se llevó a cabo una reunión convocada por parte de la Agencia de Atención Animal, para atender el punto de acuerdo mencionado, y mismo que fue asistido en representación de esta Alcaldía por la Lic. Nury Arriaga Flurscheim Subdirectora de Promoción a la Salud y Protección Animal.

En la reunión fueron abordados dos temas: 1. Atención al punto de acuerdo sobre difusión de Programa ***"CompAnimal"*** y 2. Fortalecer y agilizar la colaboración interinstitucional para la atención a casos de maltrato animal en la Ciudad de México, de los cuales derivaron 10 acuerdos (se anexa minuta de la mesa de trabajo) a los cuales se ha dado seguimiento y cumplimiento, al respecto cabe resaltar que se han entregado informes, en tiempo y forma, a la Agencia de Atención Animal referentes al calendario de jornadas, campañas de vacunación y esterilización.

En lo que respecta a la realización del Convenio de colaboración, la pandemia del virus SARS-CoV-2 limitó la posibilidad de dar seguimiento a las mesas de trabajo y construir el documento cuya realización está a cargo de la Agencia de Atención Animal y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia. Actualmente estamos reactivando la comunicación y ver la posibilidad de reanudar actividades conjuntas en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad y realizar a la brevedad la firma del convenio.

Por último, hago de su conocimiento que esta Alcaldía cuenta con una Subdirección de Promoción a la Salud y Promoción Animal, misma que desarrolla una perspectiva de salud pública que incluye acciones de promoción, prevención y atención a la salud de los animales de compañía. Entre las acciones más relevantes destacan la Clínica Veterinaria de la demarcación y un Programa Social "Huellas: Sembrando Compañía en Comunidad" a través de los cuales se ofertan servicios médico veterinarios tales como consultas, protocolos quirúrgicos generales y de esterilización, vacunación antirrábica, ejecución de talleres de promoción a la salud con enfoque en tutela responsable de animales de compañía, entre otros, brindando asesoría para la adecuada referencia en lo relativo a casos de maltrato y abandono animal.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN

C.c.p Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. -En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/719.5/2019
Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan.- En atención a su Turno Folio: 19-004691
Norma Xóchitl Hernández Colín.- Directora General de Desarrollo Social.- Para conocimiento
Dr. Edgar Rodolfo Bautista Jiménez.-Director de Salud.- En atención a su Volante de Turno DS-20-016

MINUTA DE TRABAJO

1. **Atención al punto de acuerdo sobre difusión de Programa CompAnimal**
2. **Fortalecer y agilizar la colaboración interinstitucional para la atención a casos de maltrato animal en la Ciudad de México**

Ciudad de México a, 30 de enero 2020, se reúnen en Quinta Colorada, ubicada en Gran Avenida, I, CP. 111000, Primera Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, los C Roberto Antonio López Aguilar de la Alcaldía Iztacalco, Maximino Carlos Tenorio Gutiérrez de la Alcaldía Cuajimalpa, Erik Hans Solórzano de la Alcaldía Cuauhtémoc, Andrea Rodríguez de la Clínica Veterinaria Frida de la Alcaldía Coyoacán, Cecilia Guembe Porri de la Alcaldía Magdalena Contreras, Antinea Mobarak de la Alcaldía Benito Juárez, Martín Ismael Duarte Rosales de la Alcaldía Gustavo A. Madero, Rico Rojas Diana Elizabeth de la Alcaldía Iztapalapa; Johanna Zavala, Jimena Álvarez y Jesús Rincón Bravo de la Alcaldía Venustiano Carranza; Marco Rodríguez, Vanessa Villareal Montelongo, Víctor Bravo y Juan López Contreras de la Alcaldía Miguel Hidalgo; Isabel Guerrero de la Alcaldía Álvaro Obregón, Erika Mendieta Abreu de la Alcaldía Tláhuac, Paula Mendoza Cortés de la Alcaldía Coyoacán, Nury Arriaga Flurscheim y Julio César Bartolo Montoya de la Alcaldía Tlalpan; Amalia García Peña, Damián Arriaga Espejel y Teresa Franco Colín de la Alcaldía Azcapotzalco; Penélope Sánchez Lemus de la Alcaldía Xochimilco; Horacio Alán Gómez Martínez de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, Valeria Ordaz Carmona de la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana, Sergio G. Hernández Guerra de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, César mancera y Gerardo Calderón de la Agencia Digital de Innovación Pública, Carmelo Hernández Salazar de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Hilda Caltenco y Gabriel Téllez del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México; Carlos Fernando Esquivel Lacroix, Arely Rodríguez Rojas y Julio Jesús Sánchez González de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, con el propósito de buscar mecanismos de colaboración para la protección y el bienestar animal.

ASUNTOS TRATADOS

- Se llevó a cabo el pase de lista. La reunión inició con la presencia del personal de 15 Alcaldías, del Consejo Ciudadano y de la Agencia de Atención Animal.
    - Se entregó un cuestionario a cada Alcaldía para recopilar información sobre enlace con la Agencia, y temas relacionados con el bienestar y protección de los animales en cada demarcación territorial.
- Los asistentes se presentaron mencionando nombre, cargo y dependencia.
- El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia presentó el programa CompAnimal.
- Se discutieron los mecanismos mediante los cuales se puede atender el punto de acuerdo.
- Uno de los objetivos de la reunión es homologar criterios respecto a la atención ciudadana en asesoría para denuncias de maltrato y/o problemas de convivencia causados por el tema animal.
- Se incorporó a la reunión personal de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana, la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, la Agencia Digital de Innovación Pública, y de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Se presentaron las autoridades que se incorporan.
- La Agencia de Atención Animal fue designada por la Jefatura de Gobierno como Órgano de Control Interno de las Alcaldías. Por lo anterior, ha solicitado con anterioridad información sobre el número de animales esterilizados y vacunados en cada Alcaldía. Se presentó la información recabada al respecto.
- El Lic. Julio Sánchez, JUD de Información para la Atención Animal, presentó la descripción del contenido que debe llevar el informe, cuándo y cómo enviarlo.
- La Agencia solicitó a los presentes el envío de listados de Asociaciones Civiles, IAPs, y ONGs, registradas o no, con las que colaboren, con la finalidad de invitarlas a integrarse al Padrón de la Secretaría del Medio Ambiente, y a participar en la Red de Ayuda para el Bienestar Animal. (artículos 14 y 73 fracción VI de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México).
- La Agencia describió los requisitos de registro y permanencia en el Padrón antes citado.
- La Agencia refirió el caso del envío de un comunicado a las Alcaldías solicitando la no colaboración con una supuesta asociación protectora, debido a diferentes denuncias de maltrato.

- La Agencia habló sobre los lineamientos para eventos de adopciones en áreas públicas, que se están trabajando con algunas Alcaldías, y que se promoverán en el resto de las Alcaldías.
- La Agencia presentó una propuesta esquemática de ruta crítica para tomar decisiones en diferentes escenarios relacionados con el maltrato animal, o bien, con conflictos causados por la tutela irresponsable de los animales. Dado que se requiere un análisis detallado de los escenarios y de las rutas críticas, se seguirá trabajando en este tema de manera recurrente.
- La Agencia presentó brevemente el programa sobre la Red de Ayuda para el Bienestar Animal de la Ciudad de México, cuyos objetivos principales son apoyar de manera efectiva, ágil y eficiente en casos de maltrato, accidentes, conflictos causados por el tema de los animales; mediante una línea de atención desde la denuncia o reporte, hasta ubicación en hogar definitivo.
- La discusión y propuestas de estrategias para fortalecer la colaboración interinstitucional para agilizar la atención a casos de maltrato animal en la Ciudad de México se desarrollarán en mesas de trabajo sistemáticas en las que participen las instituciones presentes, y aquellas que se requieran.
- Se tomaron 10 (diez) acuerdos que abajo se enlistan.
- Se dio término a la reunión siendo las 13:36 horas del 31 de enero de 2020.

ACUERDOS

1. El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia en conjunto con la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México elaborarán un documento, que será presentado a las Alcaldías, en función de atender el punto de acuerdo "*Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y a las 16 Alcaldías de la capital, a firmar un convenio de colaboración con la Agencia de Atención Animal y el Consejo ciudadano para la Seguridad y Justicia, ambos de la Ciudad de México, a fin de difundir el programa "Companimal", el cual permite reportar casos de maltrato animal y abandono animal.*" aprobado el día 28 de noviembre de 2019 en el Congreso de la Ciudad de México.
2. Las Alcaldías enviarán a la Agencia de Atención Animal, como responsable del Órgano Interno de Control para los asuntos relacionados con el tema de animales, los informes solicitados mediante el formato diseñado para tal fin. El formato para el CALENDARIO DE JORNADAS Y CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN se deberá enviar dentro de los cinco últimos días del mes previo. El formato para el INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES POR ALCALDÍA se

deberá enviar dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se está reportando. Para ambos casos el correo de contacto será alcaldias.agatan@gmail.com

3. En referencia a los tiempos estipulados en el acuerdo número 2 para la entrega de información, la Agencia gestionará ante el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, que los reportes se envíen con una frecuencia menor a la mensual que solicita por ahora. El resultado de esta gestión se informará a los enlaces de las Alcaldías.
4. Asímismo, la Agencia, como Órgano de Control Interno para los asuntos relacionados con el tema de animales, solicitará a cada Alcaldía, mediante oficio, información relacionada al ***Decreto por el que Se Adiciona el Artículo 134 Bis a La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México***, publicado el día 29 de mayo de 2019 en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, en cuanto a programas y proyectos que lo atiendan.
5. El personal de las Alcaldías solicitará a sus áreas correspondientes información sobre la asignación de recursos a la esterilización de animales de compañía en función del ***Decreto por el que Se Adiciona el Artículo 134 Bis a La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México***, publicado el día 29 de mayo de 2019 en la Gaceta oficial de la Ciudad de México. El citado artículo establece: "*Del presupuesto que el Congreso de la Ciudad les autorice en el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos, cada una de las Alcaldía deberá destinar al menos 0.1% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales. Dentro de este porcentaje se incluyen los recursos que la Alcaldía ejerza con cargo al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.*"
6. Se enviará a la Agencia de Atención Animal, por parte de las instancias presentes, un listado de las personas que participan con ellos en campañas de esterilización, adopciones, rescates, resguardo y cualquier otro tema relacionado con la protección y bienestar animal, con la finalidad de: a) invitarles a registrarse dentro del Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales de la Secretaría del Medio Ambiente y que está a cargo de la Agencia (Artículos 13 BIS y 14, Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México); b) invitarles a participar en la Red de Ayuda para el Bienestar Animal; (Artículo 73 fracción VI, Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México).
7. Las Alcaldías atenderán al llamado de la Agencia respecto a colaborar con asociaciones protectoras en temas de protección y bienestar animal, siempre y cuando éstas cumplan con los requerimientos que para ello estipula la Ley, y no se encuentren involucradas en procedimientos legales en temas de maltrato

animal, o de afectación a la salud o al ambiente derivado de sus actividades con los animales.

8. La Agencia de Atención Animal diseñará y propondrá a Consejería Jurídica un curso de capacitación para Jueces Cívicos y Ministerios Públicos en materia de Protección y Bienestar Animal.
9. La Agencia de Atención Animal diseñará y propondrá a cada Alcaldía cursos de capacitación para el personal vinculado al tema de animales, incluyendo las áreas del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), áreas de Seguridad Ciudadana, y cualquier otro que se considere necesario.
10. La Agencia convocará sistemáticamente a mesas de trabajo en conjunto con las instancias presentes para identificar las fortalezas y debilidades en los mecanismos de atención de denuncias, desde la recepción de las mismas hasta la conclusión de los casos, para establecer rutas críticas y que se atienda de servicio consistente, ágil, eficaz y efectivo a la ciudadanía y a los animales.

acb